

## CAPÍTULO 1.2.

# CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN DE ENFERMEDADES EN LA LISTA DE LA OIE

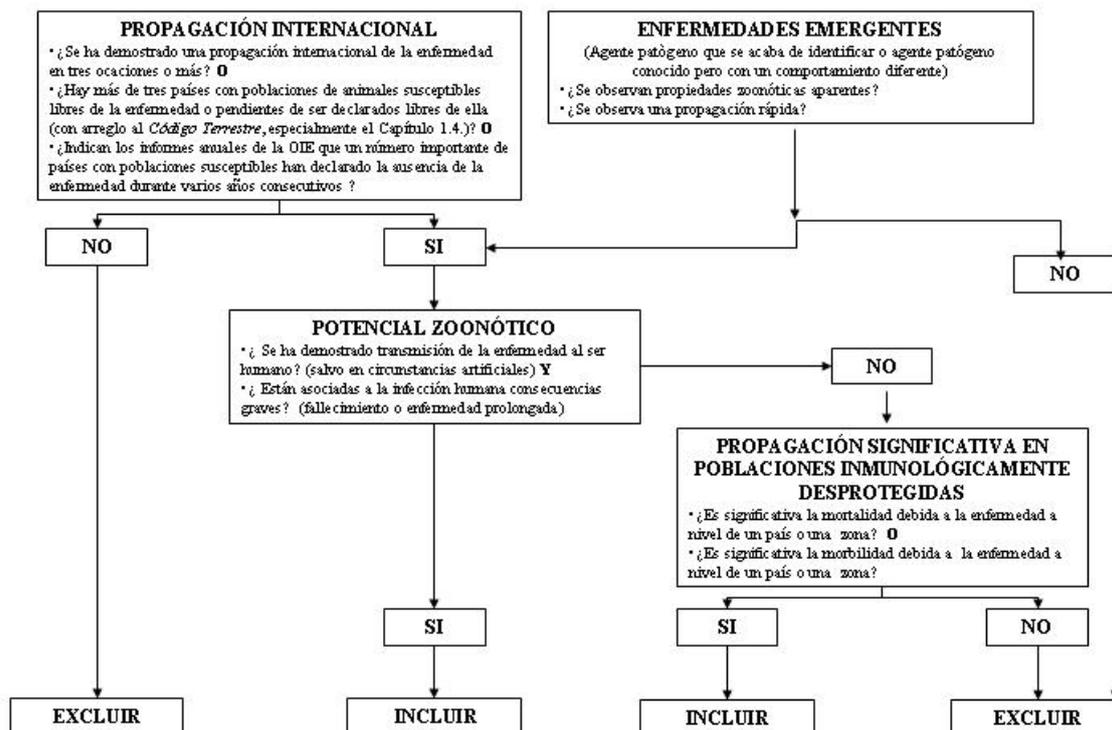
### Artículo 1.2.1.

Los criterios para inscribir una *enfermedad* en la Lista de la OIE son los siguientes:

Crterios básicos	Parámetros (basta una respuesta positiva para considerar que se cumple el criterio)
Propagación internacional	¿Se ha demostrado una propagación internacional de la <i>enfermedad</i> en tres ocasiones o más? <b>O</b> ¿Hay más de tres países con poblaciones de <i>animales</i> susceptibles libres de la <i>enfermedad</i> o pendientes de ser declarados libres de ella (con arreglo al <i>Código Terrestre</i> , especialmente el Capítulo 1.4.)? <b>O</b> ¿Indican los informes anuales de la OIE que un número importante de países con poblaciones susceptibles han declarado la ausencia de la <i>enfermedad</i> durante varios años consecutivos?
Potencial zoonótico	¿Se ha demostrado transmisión de la <i>enfermedad</i> al ser humano? (salvo en circunstancias artificiales) <b>Y</b> ¿Están asociadas a la <i>infección</i> humana consecuencias graves? (fallecimiento o <i>enfermedad</i> prolongada)
Propagación significativa en poblaciones inmunológicamente desprotegidas	¿Es significativa la mortalidad debida a la <i>enfermedad</i> en un país o una <i>zona</i> ? <b>O</b> ¿Es significativa la morbilidad de la <i>enfermedad</i> en un país o una <i>zona</i> ?
Enfermedades emergentes	¿Se observan propiedades zoonóticas aparentes o una propagación rápida?

### Artículo 1.2.2.

Los criterios presentados en el Artículo 1.2.1. se aplican de conformidad con el árbol de decisión que figura a continuación:



Artículo 1.2.3.

Están inscritas en la Lista de la OIE las *enfermedades* enumeradas a continuación.

En caso de modificación, aprobada en la Sesión General, de esta lista de *enfermedades*, la nueva lista entrará en vigor el 1 de enero del año siguiente.

1. En la categoría de las *enfermedades* comunes a varias especies están inscritas las siguientes *enfermedades*:

- Brucelosis (*Brucella abortus*)
- Brucelosis (*Brucella melitensis*)
- Brucelosis (*Brucella suis*)
- Carbunco bacteridiano
- Cowdriosis
- Encefalitis japonesa
- Encefalomiелitis equina (del Este)
- Enfermedad de Aujeszky
- Enfermedad hemorrágica epizoótica
- Equinococosis/hidatidosis
- Estomatitis vesicular
- Fiebre aftosa
- Fiebre del Nilo Occidental
- Fiebre del Valle del Rift

- Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo
  - Fiebre Q
  - Lengua azul
  - Miasis por *Chrysomya bezziana*
  - Miasis por *Cochliomyia hominivorax*
  - Paratuberculosis
  - Peste bovina
  - Rabia
  - Surra (*Trypanosoma evansi*)
  - Triquinelosis
  - Tularemia.
2. En la categoría de las *enfermedades* de los bovinos están inscritas las siguientes *enfermedades*:
- Anaplasmosis bovina
  - Babesiosis bovina
  - Campilobacteriosis genital bovina
  - Dermatitis nodular contagiosa
  - Diarrea viral bovina
  - Encefalopatía esponjiforme bovina
  - Leucosis bovina enzoótica
  - Perineumonía contagiosa bovina
  - Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa
  - Septicemia hemorrágica
  - Teileriosis
  - Tricomosis
  - Tripanosomosis (transmitida por tsetse)
  - Tuberculosis bovina.
3. En la categoría de las *enfermedades* de los ovinos/caprinos están inscritas las siguientes *enfermedades*:
- Aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina)
  - Agalaxia contagiosa
  - Artritis/encefalitis caprina
  - Enfermedad de Nairobi
  - Epididimitis ovina (*Brucella ovis*)
  - Maedi-visna
  - Peste de pequeños rumiantes
  - Pleuroneumonía contagiosa caprina
  - Prurigo lumbar
  - Salmonelosis (*S. abortusovis*)
  - Viruela ovina y viruela caprina.

4. En la categoría de las *enfermedades* de los équidos están inscritas las siguientes *enfermedades*:
  - Anemia infecciosa equina
  - Arteritis viral equina
  - Durina
  - Encefalomielitis equina (del Oeste)
  - Encefalomielitis equina venezolana
  - Gripe equina
  - Metritis contagiosa equina
  - Muermo
  - Peste equina
  - Piropalamosis equina
  - Rinoneumonía equina.
5. En la categoría de las *enfermedades* de los suidos están inscritas las siguientes *enfermedades*:
  - Cisticercosis porcina
  - Encefalitis por virus Nipah
  - Enfermedad vesicular porcina
  - Gastroenteritis transmisible
  - Peste porcina africana
  - Peste porcina clásica
  - Síndrome disgenésico y respiratorio porcino.
6. En la categoría de las *enfermedades* de las aves están inscritas las siguientes *enfermedades*:
  - Bronquitis infecciosa aviar
  - Bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro)
  - Clamidiosis aviar
  - Enfermedad de Newcastle
  - Hepatitis viral del pato
  - Influenza aviar altamente patógena de las aves e influenza aviar levemente patógena de declaración obligatoria de las aves de corral, según la definición del Capítulo 10.4.
  - Laringotraqueítis infecciosa aviar
  - Micoplasmosis aviar (*Mycoplasma gallisepticum*)
  - Micoplasmosis aviar (*Mycoplasma synoviae*)
  - Pulorosis
  - Rinotraqueítis del pavo
  - Tifosis aviar.
7. En la categoría de las *enfermedades* de los lagomorfos están inscritas las siguientes *enfermedades*:
  - Enfermedad hemorrágica del conejo
  - Mixomatosis.

8. En la categoría de las *enfermedades* de las abejas están inscritas las siguientes *enfermedades*:
- Acarapisosis de las abejas melíferas
  - Infestación de las abejas melíferas por los ácaros *Tropilaelaps*
  - Infestación por el escarabajo de las colmenas (*Aethina tumida*)
  - Loque americana de las abejas melíferas
  - Loque europea de las abejas melíferas
  - Varroosis de las abejas melíferas.
9. En la categoría de otras *enfermedades* están inscritas las siguientes *enfermedades*:
- Leishmaniosis
  - Viruela del camello.
-